



BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BIL

A Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELON

DISTRITO POSTAL

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PONGA N.º

BOLETÍN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 5 de octubre de 1973

Núm. 227

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.464

Junta Municipal del Censo Electoral

Relación de los Colegios electorales que corresponden a todos los Distritos y Secciones del Censo Electoral vigente.

(Continuación)

PUEBLOS

Andada de Moncayo. — Sección única. Salón de sesiones del Ayuntamiento.
 Ariza. — Distrito primero, sección única. Aula núm. 1 del colegio "Virgen del Pilar". — Distrito segundo, sección única. Aula núm. 2 del colegio "Virgen del Pilar".
 Bertera de la Cañada. — Sección única. Escuela de párvulos en planta baja de la Casa Consistorial.
 Barlete. — Sección única. Escuela unitaria de niños (Extramuros, sin número).
 Gallur. — Sección primera. Colegio de Juventudes (plaza del Justicia). — Sección segunda. Biblioteca pública municipal (plaza de España, 10).
 Barba. — Sección única. Salón de sesiones del Ayuntamiento.
 Leceni. — Sección única. Patio de la Casa Consistorial.
 Leceni. — Sección única. Escuela de niños núm. 1 (Pignatelli, 1).
 Malón. — Sección única. Escuela de párvulos. Escuelas, 6).

Monegrillo. — Sección única. Escuela de párvulos (plaza de España, 3).
 Perdiguera. — Sección única. Oficina Hermandad Sindical (Casa Consistorial).
 Plasencia de Jalón. — Sección única. Local del Ayuntamiento.
 Pomer. — Sección única. Salón de sesiones del Ayuntamiento.
 Salvatierra de Esca. — Sección única. Sala capitular del Ayuntamiento.
 Used. — Sección única. Local de Falange (plaza Ayuntamiento).
 Villafranca de Ebro. — Sección única. Casa Consistorial.
 Villalengua. — Sección única. Salón de sesiones del Ayuntamiento.
 Villar de los Navarros. — Sección única. Salón Ayuntamiento.

(Continuará)

Núm. 6.363

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, 3, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en calles General Sanjurjo y Albareda (parcial).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de

manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
 El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.364

Julio Salvo Continente, con domicilio en Mosén Pedro Dosset, 7, tercero derecha, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo de las casas de la azucarera en el barrio de Casetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
 El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.365

"Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Pedro-María Ric, número 8, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de regulación del tráfico, mediante semáforos, en intersecciones de avenida América - Coruña y avenida América - L. Pueyo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.366

"Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Pedro-María Ric, número 8, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de regulación del tráfico, mediante semáforos, en las intersecciones de Torres Quevedo y Marcos Zapata.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.367

Julio Salvo Continente, con domicilio en Mosén Pedro Dosset, 7, tercero D, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo de la casa número 83 del paseo María Agustín.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.368

José-María Sáiz Barral, con domicilio en polígono de Cogullada, agrupación Nido, 21, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de semáforos en la intersección de la avenida Madrid - Santa Teresita.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.369

Fernando Machín Salvo, con domicilio en carretera de Gallur, sin número, Sádaba (Zaragoza), ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado en la vía de acceso a la Unidad Alimentaria "Mercazaragoza".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.370

José-María Sáiz Barral, con domicilio en polígono Cogullada, agrupación Nido, número 21, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de semáforos en la intersección de la avenida de Madrid-Requeté Navarro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.371

José-María Sáiz Barral, con domicilio en polígono de Cogullada, agrupación Nido, 21, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de semáforos en la intersección de la calle avenida de Clavé-Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.
El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.372

José Galve Hernández, con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, segundo C, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación del colegio "Andrés Oliván", del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.

El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.373

"Enclavamientos y Señales", S. A. con domicilio en Pedro-María Ric, número 8, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de regulación del tráfico, mediante semáforos, en avenida de San José-Padre Polanco.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 20 de septiembre de 1973.

El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.317

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65-2 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 19 de junio de 1969, se

anuncia concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan. a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

1.º Juez propietario de La Zaida, partido judicial número 6 de Zaragoza.

2.º Juez propietario de Rodén, partido judicial número 6 de Zaragoza.

3.º Fiscal propietario de Acered, partido de Daroca.

4.º Juez sustituto de Gallocanta, partido de Daroca.

5.º Juez sustituto de Luesma, partido de Daroca.

6.º Fiscal propietario de Bagüés, partido de Ejea de los Caballeros.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1973. — El Presidente accidental, José de Luna Guerrero. El Secretario de Gobierno, Gonzalo González González.

* * *

Núm. 6.408

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1973, promovido por la compañía mercantil "Uralita", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 27 de abril de 1973, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, sobre una finca sita en el término municipal de esta capital, propiedad de aquélla, signada con el número 25 del expediente general 7-Z-270; y de 20 de julio siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 6.116

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de matriculados navales de esa capital nacidos en el año 1954, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa y que, por estar incluidos en el reemplazo de 1974 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1. Angel Herráiz García, hijo de Angel y Josefina, nacido en Zaragoza el día 6 de julio de 1954.

2. Luis-Fernando Callejas Esteban, hijo de Alejandro y Mercedes, nacido en Zaragoza el 11 de diciembre de 1954.

3. Fernando-Pascual Magallón Urquiz, hijo de Fidel y Carmen, nacido en Tarazona (Zaragoza) el 18 de diciembre de 1954.

4. Julián Cabello Ceremendi, hijo de Julián y Guadalupe, nacido en Zaragoza el 27 de diciembre de 1954.

Barcelona, 15 de septiembre de 1973. El Coronel de Navío, Segundo Comandante Militar de Marina, Pedro Aznar.

Núm. 6.338

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Cecilio Esteban Camacho, con domicilio en Ibdes, comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando la legalización de un poco con destino al abastecimiento de tres viviendas, en el paraje denominado "Portada", en zona de policía del cauce del barranco Valdepicor, dentro del término municipal de Ibdes (Zaragoza).

El pozo está situado a 13 metros de distancia del citado barranco, extrayéndose el agua mediante un motor eléctrico marca "Prat", de 10 CV, con un rendimiento de la maquinaria de 1.500 litros aproximadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de

manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de septiembre de 1973.
El Comisario Jefe: P. D., G. Guedea.

* * *

Núm. 6.339

Nota - anuncio

Don Jesús Verón Joven, con domicilio en Calatayud, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de dos pozos construidos en una finca rústica de su propiedad, de regadío eventual, en el pago denominado "Marivella", del término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Las aguas se emplean para riego de jardinería y vivero forestal. El pozo número 1 está emplazado a 40 metros aproximadamente del cauce del barranco de "Marivella", por su margen derecha; el agua se extrae mediante un grupo motobomba de corriente eléctrica trifásica a 220 voltios, de 3/4 CV, con un rendimiento de 1.000 litros por hora.

El pozo número 2 está emplazado a 80 metros aproximadamente del cauce del barranco de "Marivella", por su margen derecha; se extrae el agua por medio de un grupo motobomba de corriente eléctrica trifásica de 220 voltios, de 3/4 CV, con un rendimiento de 500 litros por hora. El caudal necesario es de 9.000 y 6.000 litros diarios, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de septiembre de 1973.
El Comisario Jefe: P. D., G. Guedea.

Núm. 6.404

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de don Jesús Peiro Mingujón, con domicilio en Nuévalos (Zaragoza), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea en alta tensión y S. E. transformadora de energía eléctrica para suministro a naves pecuarias y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617-1966, capítulo III del Decreto 2619-1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Peiro Mingujón la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10-1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión de 197 metros a 15 KV, derivada de la línea a Monterde de S. U. J. S. A.

Centro transformador intemperie de 25 KVA, para 15.000 \pm 5 — 10 % 230-133 V. y elementos de protección maniobra y medida.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10-1966, aprobado por Decreto 2619-1966 de 20 de octubre.

Zaragoza a 4 de septiembre de 1973.
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.405

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 659 de 1973, seguido contra "Industrias Jean" por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas pulidoras automáticas, marca "Emi", sin número visible, para pulir metales, una de ellas con motor eléctrico acoplado de 5 HP y la otra con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valoradas en 64.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Simca 1000", modelo GL, matrícula número LO-16.979, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 57.000 pesetas.

Total, 121.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en el barrio Miralbueno, 148 duplicado, bajo la custodia de don Antonio Vicente Polo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con desistencias, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 del tasación y deposite en el acto del 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto del 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto haber los bienes o presentar personalmente que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña del Muro — El Secretario, (ilegible).

...

Núm. 6.406

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.083 de 1972, seguido contra Eusebio Azagra Marco, por débitos de Seguridad

Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de remallar número 3.430, tipo P-754016, en buen estado y funcionamiento. Valorada en pesetas 48.000.

Tales bienes se hallan depositados en Caldenogüea, 6, Tarazona, bajo la custodia de don Eusebio Azagra Marco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.434

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 547 de 1973, seguido contra "Muebles Grao", sociedad limitada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", núm. 396234. Valorada en 8.000 pesetas.

Una mesita para la anterior máquina de escribir marca "Involca", con cuatro ruedas giratorias. Valorada en pesetas 1.000.

Una calculadora eléctrica divisuma, marca "Totalla", de la casa "Lagomirino", de Italia, modelo 63-GT, sin número visible, de 110-120 voltios. Valorada en 28.000 pesetas.

Una librería, de 2,20 metros, de dos cuerpos, en color caoba oscuro. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Don Pedro de Luna, 25, bajo la custodia de don Francisco Grao Barberán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.435

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.801 de 1972, seguido contra Eulogio Güel Ruiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 125-500, número 37.604, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de enlazar muelles, con plataforma, sin marca ni número visibles, completa. Valorada en 5.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica por puntos, sin marca ni número visibles. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti" modelo "Lexicón 80", sin número visible. Valorada en pesetas 6.000.

Total, 29.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lorenzo Pardo, 17, sexto izquierda, bajo la custodia de don Eulogio Güel Ruiz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.436

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.992 de 1973, seguido contra Luis Ferrer Rivas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 982285. Valorada en 6.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 10 toneladas métricas, para chapa, marca "Mate", modelo PM-30, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 HP. Valorada en 5.000 pesetas.

Una dobladora automática, para doblar tubo, sin marca ni número visible, con motor eléctrico y accesorios. Valorada en 22.000 pesetas.

Una máquina para cortar hierro, marca "Tejero", modelo T-250, sin número visible, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 14.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica marca "Gar", sin número visible. Valorada en pesetas 8.000.

Un taladro media columna, marca "Ara-Mon 601", sin número visible, con broca hasta 17 milímetros, con motor eléctrico. Valorado en 17.000 pesetas.

Una soldadora autógena, marca "Gala", número 10239. Valorada en pesetas 6.000.

Un compresor, sin marca ni número visible, de carro, con motor de 1 HP. Valorado en 8.000.

Total, 86.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Los Angeles, 1 y 3, bajo la custodia de don Luis Ferrer Rivas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 6.438

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.913 de 1973, seguido contra José L. Ruiz Gonzalvo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un taladro de columna hasta 25 milímetros de broca, marca "Ima", número 2.017, con motor eléctrico acoplado. Valorado en 28.000 pesetas.

Un tornillo mordaza, marca "Lincoln", sin número visible, de 150 milímetros. Valorado en 4.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Osuma", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 a 3 CV. Valorado en 75.000 pesetas.

Un fresador portátil, marca "Millar-Falls", número 7.900, con motor eléctrico acoplado. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 117.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santander, 29, cuarto, bajo la custodia

de don José-Luis Ruiz Gonzalvo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1973. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 6.440

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de exhorto número 267 de 1973, seguido contra Victoriano Navarro Moncayo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca "Nodo", de 125 centímetros entre puntos, con motor de 4 HP, en perfecto uso. Valorado en 70.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Madorrán, 6, cuarto, Tarazona, bajo la custodia de don Victoriano Navarro Moncayo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá

depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.292

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3.930 de 1973, instados por Carmen Añños Pueyo, en reclamación de cantidad, contra "Jesús Frutos y Compañía", S. A., con fecha 19 de septiembre de 1973 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de septiembre de 1973. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en el caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario, que refrenda.

Llamadas las partes, comparece por el actor don Arturo Acebal Martín, según representación que obra en autos, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Concedida la palabra a la parte actora, manifiesta que se afirma y ratifica en su demanda.

Abierto el período de prueba se propone por la parte actora la confesión judicial del demandado, bajo juramento, to indecisorio.

Su Señoría declaró pertinente la prueba propuesta, no pudiéndose practicar la confesión judicial del demandado, dada la incomparecencia de este.

En conclusiones se insistió por el actor en sus pretensiones, solicitando una sentencia de conformidad con las mismas.

Su Señoría declaró los autos conclusos y ordenó traerlos a la vista para sentencia, facultad concedida al juzgador por el artículo 68 de la L. de

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1973. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario, que refrenda.

Llamadas las partes, comparece el actor Andrés Bueno Martínez y otro, asistidos del Letrado don Arturo García Sanz, no compareciendo la demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Concedida la palabra a la parte actora, manifiesta que se afirma y ratifica en su demanda.

Abierto el período de prueba se propone por la parte actora la confesión judicial del demandado bajo juramento indecisorio.

Su Señoría declaró pertinente la prueba propuesta, no pudiéndose practicar la confesión judicial del demandado, dada la incomparecencia de éste.

En conclusiones se insistió por el actor en sus pretensiones, solicitando una sentencia de conformidad con las mismas.

Su Señoría declaró los autos conclusos y ordenó traerlos a la vista para sentencia, facultad concedida al juzgador por el artículo 68 de la L.P.L. y dicta sentencia "in voce" y considerando que no habiendo comparecido la empresa demandada, pese a estar citada en legal forma, y con las prevenciones de Ley, en uso de la potestad concedida al juzgador en el artículo 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 81 del T.A.P.L., procede estimar como ciertos los hechos constatados por el actor en su demanda y por reconocida la cantidad reclamada como debida por dicha demandada "Aragonesa de Recambios", S. A., dando por suficientemente cumplida la exigencia del artículo 1214 del C.C., 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y concordantes, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada "Aragonesa de Recambios", S. A., a que abone al actor Andrés Bueno Martínez la cantidad de pesetas 16.640, y a Manuel Ezquerria Ezquerria. la de 16.640 pesetas, más el 10 por 100 de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por

quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la demandada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente núm. 2453.

Con ello se dio por terminado éste acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe.—Benjamín Blasco Segura. — Arturo García Sanz. — Manuel Ezquerria Ezquerria. — Andrés Bueno Martínez." (Todos ellos rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Aragonesa de Recambios", sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1973. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.399

ALFAJARIN

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal con fechas 1 de enero, 30 de julio último y 13 de septiembre actual, para adquisición del solar que ha sido señalado por los servicios técnicos oportunos de la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción en su día de casa-cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, cuyo expediente de adquisición por concierto directo, de acuerdo con cuanto estipula el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días podrá ser examinado y formularse los reparos o reclamaciones que estimen oportunos las personas físicas y jurídicas del municipio.

Lo que a los efectos reglamentarios correspondientes se pone en conocimiento del vecindario en general.

Alfajarín a 27 de septiembre de 1973.
El Alcalde, (ilegible).

P. L., dicta sentencia "in voce", y considerando que no habiendo comparecido la empresa demandada, pese a estar citada en forma, con las prevenciones legales, en uso de la potestad concedida en el artículo 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 81 del T.A.P.L., procede estimar como ciertos los hechos constatados por el actor en su demanda y por reconocida la cantidad reclamada como debida por dicha demandada "Jesús Frutos y Compañía", S. A., dando por suficientemente cumplida la exigencia del artículo 1214 del Código Civil y 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y concordantes.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado "Jesús Frutos y Compañía", S. A., a que abone a la actora Carmen Añaños Pueyo la suma de 20.629 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la demandada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe".

Y para que sirva de notificación a la empresa "Jesús Frutos y Compañía", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1973. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.407

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.274 y 4.275 del 1973-2, instados por Andrés Bueno Martínez y otro, contra "Aragonesa de Recambios", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1973 se ha dictado acta cuya parte dispositiva y fallo, como seguidos literalmente, dicen así:

Núm. 6.460

PRADILLA DE EBRO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los pastos del monte "Común", con arreglo al Plan de aprovechamiento forestal publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, de 17 agosto de 1973, de los aprovechamientos forestales del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza ("Icona"), para 1974, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de los pastos del monte "Común".

Pradilla de Ebro, 27 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.398

TARAZONA

Subasta de obras de urbanización parcial del paseo del General Franco (tramo final).

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de esta obra: Urbanización parcial del paseo de General Franco, de esta ciudad (tramo final), según proyecto del Ingeniero de Caminos señor Bueno Gil.

Los plazos del contrato serán: Realización de las obras en un plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva; comienzo de las obras, dentro de los quince días a la notificación, y plazo de garantía un año.

El tipo de licitación es de pesetas a la baja 1.513.744,70.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y cuantos otros sean de interés se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra, expedidas por el Ingeniero director, y con cargo a presupuesto extraordinario aprobado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 27.701 pesetas;

y la fianza definitiva será de pesetas 55.402.

Las proposiciones se presentarán, según modelo oficial que se indica, en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Obras, de diez a trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", acompañándose a la proposición el documento que acredite haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en casos de incapacidad o incompatibilidad; carnet de empresa con responsabilidad o justificación de tenerlo; poder notarial legalizado y bastanteadado en forma si se concurre en representación de otra persona o entidad; en caso de empresa acompañar certificación acreditativa de que no desempeñan cargo en la misma ninguna persona a que se refiere el Decreto ley de 13 de mayo de 1955, o que han cesado en las funciones propias del cargo. En el referido sobre de proposición figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Tarazona para obras de urbanización del paseo General Franco."

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las once treinta horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de proposiciones.

La demora en la terminación de las obras será sancionada con multa de 1.000 pesetas por día de retraso, sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento.

Como condición especial el contratista cumplirá lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas especiales 3.1, 3.11 y siguientes.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones sobre protección al trabajo y seguridad social.

Todos los gastos e impuestos del Estado y provincia, anuncios, reintegros y otros derivados de la formalización de contrato son de cuenta del contratista.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Reglamento de Contratación y demás disposiciones de aplicación en la materia.

Tarazona, 25 de septiembre de 1973. El Alcalde, Tomás Zueco.

Modelo de proposición

Don, en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar y con domicilio en la calle, número, de (localidad), provisto del documento nacional de identidad número, y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona en el "Boletín Oficial" de fecha, así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobadas para la contratación, mediante subasta, de las obras de urbanización parcial del paseo del General Franco (tramo final), se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se expresará),

(Fecha y firma)

Núm. 6.457

UTEBO

Aprobado por la Corporación la modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal sobre licencias para obras y construcciones, se encuentra expuesta al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones por quienes corresponda.

Utebo, 29 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Mesonada.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones